MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 10 DE JUNIO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01561/2025

VISTO:

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo No 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
3. El Decreto Exento N° 00634/2025, de fecha 11 de marzo de 2025 que aprueba las bases de licitación pública, Decreto Exento N° 03694/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, Aprueba el acuerdo N°286 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N°30-2024; el acta de apertura electrónica de fecha 27 de marzo de 2025 y; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2025.
4. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 03694/2024 de fecha 08 de noviembre 2024, se aprueba acuerdo N°286 por el H. Concejo Municipal, celebrada en sesión 30 de octubre 2024.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 00634/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Diseño de Pavimentos Localidades de Socaire, Talabre y Camar", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-6-LE25.
3. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
4. Que, de acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 947750-6-LE25, se recibieron siete (7) ofertas de las cuales una (1) fue rechazada al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, numerales 4. "Antecedentes para incluir en la Oferta" y 9.1.3, la propuesta del oferente **GERALD ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA., RUT: 16.010.115-6,** no cumple con todo lo exigido en el numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", documentos administrativos, requisito mínimo N°4 de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

El certificado presentado por el proveedor, el cual acredita la inscripción en el registro nacional de consultores que habilita a personas naturales y jurídicas a realizar estudios, asesorías y proyectos requeridos por el MINVU y los servicios de vivienda y urbanización, tiene fecha 27 de junio de 2024. En consideración a que el documento tiene una validez máxima de 60 días, éste no se encontraría vigente al momento de postular, por lo que se considera como no presentado. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.10. Apertura de las bases de licitación, los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4. De las bases de licitación, serán declarados inadmisibles.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por los oferentes:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	A Y M INGENIERIOS LIMITADA	76.141.102-0
2	INGENIERIA VAC LTDA. EN UTP CON FRANCISCO CARO ARAYA	77.660.606-5
3	INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA.	77.039.760-K
4	Q4 INGENIERIOS LTDA.	77.505.289-9
5	SERGIO RAFAEL MELO VERGARA	8.913.677-6
6	SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LTDA.	76.009.662-8

conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (20%), 2. Calidad de la Propuesta Técnica (35%), 3. Experiencia (35%), 4. Criterios sustentables e inclusivos (5%), 5. Programa de integridad y ética empresarial (2%), 6. Cumplimento de los requisitos formales (3%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

6. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	Nota
1	SERGIO RAFAEL MELO VERGARA	3,57
2	INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA.	3,40
3	SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LTDA.	3,20
4	INGENIERIA VAC LTDA. EN UTP CON FRANCISCO CARO ARAYA	3,04
5	A Y M INGENIERIOS LIMITADA	2,85
6	Q4 INGENIERIOS LTDA.	1,97

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “SERGIO RAFAEL MELO VERGARA”, que obtuvo una nota final de 3,57, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.
8. Que, el artículo 117° del Decreto Supremo N° 661, de 2024, dispone que los contratos cuyo monto sean superiores a 1.000 UTM, se requerirá la suscripción de un contrato se haya establecido así en las respectivas bases de licitación.
9. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406/2025 de fecha 04 de junio 2025.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-6-LE25, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N° 00634/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, denominada “Diseño de Pavimentos Localidades de Socaire, Talabre y Camar en la Comuna de San Pedro de Atacama”, al proveedor SERGIO RAFAEL MELO VERGARA; RUT N° 8.913.677-6, por un monto total de $44.900.000.- (cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.
3. **Procédase** a la elaboración del contrato respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.
4. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-31-02-002-999-001 del presupuesto Municipal.
5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACIÓN	Digital	Ver		
DECLARACIÓN JURADA	Digital	Ver		
ANEXO 2	Digital	Ver		
PREGUNTAS FORO	Digital	Ver		
CERT. HABILIDAD	Digital	Ver		
DAE 3694/2025 ACUERDO CONCEJO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00406/2025Certificado Disponibilidad Presupuestaria	04/06/2025

JZS/DAC/JRM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion (s) secretaria comunal de planificación
FRANCISCO CASTRO PÉREZ profesional sección estudios, planes y proyectos
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22359707&hash=e33bf